

BUIN, 21 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2227 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1072, de fecha 09 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a **Patricio Vidal Leiva**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 134, de fecha 09.09.2021, a nombre de Patricio Vidal Leiva.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad Patricio Vidal Leiva.
- Ⓞ Cartola Resultado de Postulación Subsidio Habitacional D.S. 1-2021 a nombre del Sr. Vidal Leiva.
- Ⓞ Certificado de Nacimiento de los menores Julián, Ángelo y Maura Vidal Morales.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Patricio Vidal Leiva.
- Ⓞ Cartola de Saldo en cuenta de Vivienda, Banco Estado, a nombre de Patricio Vidal Leiva.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Patricio Vidal Leiva.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 601**, de fecha 14 de septiembre de 2021, generada por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de aporte económico, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** a don **Patricio Octavio Vidal Leiva**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en , sector Nuevo Buin, Comuna de Buin; como aporte en ahorro para postular al Subsidio Habitacional.

2.- El cheque debe ser extendido a nombre del Sr. Vidal Leiva, quien se compromete a depositar el monto indicado precedentemente en la cuenta de Ahorro para la Vivienda N° del Banco Estado.

3.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2021\Patricio Vidal Leiva.doc